



MONEDA Y NACIÓN

Del federalismo al centralismo económico en Colombia (1850-1922)

Juan Santiago Correa R.

Juan Santiago Correa R.

Economista de la Universidad Externado de Colombia (1999), magíster en Historia de la Pontificia Universidad Javeriana (2004), y candidato a doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. Ha publicado diversos artículos en revistas académicas y es autor, entre otros, de *Minería y comercio: las raíces de la elite antioqueña (1775-1810)* (1999), *Territorio y poder: dinámicas de poblamiento en el valle de Aburrá, siglo XVII* (2004), *Prensa de oposición: el Radicalismo derrotado (1880-1902)* (2007) y *Los caminos de hierro: ferrocarriles y tranvías en Antioquia* (2010). Actualmente se desempeña como Director de Investigación del Grupo de Investigación en Innovación y Gestión Empresarial del Colegio de Estudios Superiores de Administración-CESA.



Colegio de Estudios
Superiores de Administración

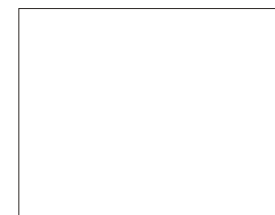
El Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que fue fundada en 1974 en Bogotá por un grupo de empresarios y figuras nacionales liderados por los doctores Carlos Lleras Restrepo y Hernán Echavarría Olózaga, con el apoyo del Instituto Colombiano de Administración, INCOLDA y de la Asociación Nacional de Industriales, ANDI.

El CESA es una institución universitaria que aglutina a los miembros de su comunidad alrededor del propósito de formar profesionales de la Administración de Empresas, que a la vez sean líderes empresariales, mediante la transmisión de experiencias, conocimientos y valores.

www.cesa.edu.co

La discusión sobre el tipo de sistema monetario se convirtió en una de las discusiones más fecundas y de mayores alcances del siglo XIX. Las soluciones que se desarrollaron a lo largo del siglo estuvieron determinadas por el debate político y la lucha de poder al interior de las élites regionales, y se expresó en el ámbito nacional a través de los grupos políticos que se consolidaron en este período. Las respuestas que se desarrollaron, más allá de su validez técnica o su viabilidad, estuvieron vinculadas de forma indisoluble a la visión de nación que cada uno de estos grupos pretendió imponer o impuso sobre los demás.

La hipótesis central de este trabajo considera que la política monetaria es uno de los elementos centrales en la construcción del Estado –como aparato funcional– y de la Nación –como aparato cultural– en la Colombia decimonónica; en tanto permitió un mayor control económico por parte de la élite hegemónica y, definió un conjunto simbólico que expresó cada uno de los modelos políticos en competencia.



MONEDA Y NACIÓN

DEL FEDERALISMO AL CENTRALISMO ECONÓMICO EN COLOMBIA (1850-1922)



**Colegio de Estudios
Superiores de Administración**

MONEDA Y NACIÓN
DEL FEDERALISMO AL CENTRALISMO
ECONÓMICO EN COLOMBIA
(1850-1922)

Juan Santiago Correa R.

PRIMERA EDICIÓN, BOGOTÁ, D.C., OCTUBRE DE 2010

COORDINACIÓN EDITORIAL: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y MARKETING CESA

CORRECCIÓN DE ESTILO: JENNY A. JIMÉNEZ M.

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO: DIEGO ESTEBAN ROMERO VARÓN

IMPRESIÓN: XPRESS

© 2010 COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA

© 2010 JUAN SANTIAGO CORREA R.

JUANSC@CESA.EDU.CO

ISBN: 978-958-97648-6-2

COMUNICACIONES

CRA. 6 NO. 35 - 28 CASA LLERAS

COMUNICACIONES@CESA.EDU.CO

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

ESTA OBRA NO PUEDE SER REPRODUCIDA SIN EL PERMISO PREVIO ESCRITO.

IMPRESO Y HECHO EN COLOMBIA

PRINTED AND MADE IN COLOMBIA

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO:

330.9861

C824M

2010. CORREA R-, JUAN SANTIAGO. MONEDA Y NACIÓN: DEL FEDERALISMO AL CENTRALISMO ECONÓMICO EN COLOMBIA (1850-1922). BOGOTÁ: COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN -CESA-, 2010. 104P.; IL. IMÁGENES,GRÁFICAS.

ISBN: 978-958-97648-6-2

DESCRIPTORES: COLOMBIA - POLITICA MONETARIA - SIGLO XIX / COLOMBIA - CONDICIONES ECONÓMICAS - SIGLO XIX / HISTORIA ECONÓMICA - COLOMBIA - INVESTIGACIONES

CONTENIDO

Agradecimientos.....	15
Introducción	16
Capítulo I. Circulación monetaria, mercado de capitales y élites locales.....	24
A. El patrón metálico y las reformas monetarias	25
B. Los primeros intentos de emisión monetaria.....	29
C. La ampliación del crédito privado y las cajas de ahorro	33
Capítulo II. El Radicalismo y la banca regional	38
A. La banca en Bogotá	42
B. La banca en la costa Caribe.....	47
C. La banca en Antioquia.....	50
D. La banca en Santander	59
E. La banca en Boyacá	60
F. La banca británica	61
Capítulo III. La Regeneración y el centralismo económico	63
A. El fin del Radicalismo y el inicio de la regeneración monetaria	64
B. Los efectos de la Guerra de los Mil Días en la política monetaria	84
C. La posguerra y el inicio del programa de estabilización económica	86

Consideraciones finales

Una aproximación teórica a los instrumentos de intervención económica y de construcción del Estado y de la Nación	90
---	----

BIBLIOGRAFÍA.....	96
A. Fuentes documentales de archivo.....	96
B. Fuentes documentales publicadas	96
C. Publicaciones seriadas	96
D. Publicaciones digitales	98
E. Libros	99

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Billeto de Tesorería	32
Imagen 2. Billeto del Banco de Zipaquirá	46
Imagen 3. Billeto del Banco de Antioquia	53
Imagen 4. Billeto del Banco de Sogamoso	61
Imagen 5. Moneda de 50 centavos colombiana resellada en Cosa Rica (1884)	66
Imagen 6. Billeto del Banco Nacional (1885)	71
Imagen 7. Moneda de 50 centavos “cocobola”	77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Bancos privados fundados entre 1870 y 1886	40
Tabla 2. Instituciones bancarias en Bogotá (1870-1886)	44
Tabla 3. Bancos en el departamento de Antioquia (1888)	51
Tabla 4. Emisiones realizadas en el Estado de Antioquia (1884)	54
Tabla 5. Movimiento de cuentas corrientes y depósitos-créditos entre particulares entre 1881 y 1884.	69
Tabla 6. Emisiones del Banco Nacional entre 1881 y 1885 (en pesos)	70
Tabla 7. Metálico en Caja para respaldar las emisiones entre 1881 y 1885	72
Tabla 8. Finanzas públicas 1874-1885	73
Tabla 9. Emisiones acumuladas	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Poder, legitimación e integración social	91
Figura 2. Poder, legitimación e integración social durante El Radicalismo	92
Figura 3. Poder, legitimación e integración social durante La Regeneración	93
Figura 4. Poder, legitimación e integración social entre 1903 y 1922	94

A Gabriel
Otra historia que comienza

Todos los gobiernos mueren por la exageración de su principio
Aristóteles

AGRADECIMIENTOS

Deseo expresar mi gratitud a las personas que realizaron aportes, revisiones y críticas a diferentes versiones de este texto. En especial, las discusiones recibidas en las ponencias presentadas en las XXII Jornadas de Historia Económica (Río Cuarto, Argentina, 2010), las XXI Jornadas de Historia Económica (Buenos Aires, 2008) y en el Congreso de Lasa 2009 (Río de Janeiro, 2009); así como a los comentarios recibidos a los artículos publicados en la Revista de Economía Institucional (No. 20 y 21) y en Cuadernos de Administración (No. 38).

De manera muy especial, agradezco a Carolina por ser mi lectora más crítica y ayudarme a mantener mi ecuanimidad como investigador. En todo caso, la responsabilidad por los aciertos y desaciertos de este trabajo es sólo mía.

INTRODUCCIÓN

Uno de los procesos más interesantes del siglo XIX fue la organización y diferenciación de los distintos grupos políticos que definirían posteriormente los modelos de organización social colombianos. Esta no fue una tarea fácil, ni trasegó un camino despejado, sino más bien fue un recorrido que estuvo marcado por contradicciones, aprendizajes difíciles, guerras civiles de todos los tenores y profundas crisis políticas que en varias ocasiones fueron saldadas en el patíbulo, el exilio, las expropiaciones y la cárcel. Fue un período de definiciones.

La guerra de “Los Supremos” o de “Los Conventos” (1839-42) y la Constitución de 1843 fueron los dos hitos de diferenciación ideológica propios de la primera mitad del siglo XIX, que conducirían a la creación de los dos partidos políticos colombianos. Por una parte, la estructuración formal del partido Liberal en 1848 estuvo ligada íntimamente a la agricultura de agroexportación; en especial, la nueva dinámica comercial condujo a que un sector de este partido —el núcleo del Radicalismo— se identificara plenamente con el librecambio.

Las reformas liberales comenzaron a tomar forma a partir de 1849 con el inicio del desmonte del monopolio del tabaco; la abolición de la esclavitud; la división de los resguardos indígenas; la ampliación de las libertades civiles y de prensa; la abolición de la pena de muerte por delitos políticos; la descentralización de la administración y de los impuestos; el mayor control de los gobiernos locales sobre la Iglesia; y la supresión de los tribunales eclesiásticos especiales. Estas reformas fueron elevadas a categoría constitucional en 1853, con lo que se buscaba poner fin al sistema colonial que seguía existiendo en las formas económicas y en las estructuras sociales que la nueva república no había modificado aún.¹

Es importante tener en cuenta que las anteriores afirmaciones son generalizaciones, pues, tanto al interior de los nacientes partidos políticos colombianos de mitad del siglo XIX, como de otros grupos políticos, existe movilidad en términos de los diferentes sectores involucrados y de los mismos individuos que los componen. Las realidades políticas, los cambios en el poder, las nuevas alian-

1 Los cambios del medio siglo suelen atribuirse a la influencia europea, en especial la Revolución de 1848 en Francia. Sin embargo, siguiendo a Colmenares (2008, 23), en este texto se considera que no es prudente realizar generalizaciones que vinculan arbitrariamente algún acontecimiento europeo con un fenómeno semejante en América, en virtud sólo de su parecido.

zas determinan oscilaciones dentro de las corrientes generales que deben ser tenidas en cuenta; como afirma el viejo aforismo, “la política es dinámica”.

Así, las medidas políticas que acompañaron al libre cambio tampoco estuvieron exentas de conflictos al interior del naciente partido Liberal. El conflicto más importante fue el que protagonizaron los artesanos, quienes, arruinados por la difícil competencia proveniente del exterior, comprendieron inmediatamente las consecuencias de la rebaja de los derechos de importación, y se organizaron alrededor de agrupaciones como la Sociedad de Artesanos de Bogotá, creada en noviembre de 1847, (Mejía Arango 2007, 39).

La adopción del librecomercio condujo a la unión de los manufactureros y los artesanos – draconianos– en contra de los comerciantes –gólgotas– al interior del partido liberal; es decir, se enfrentaron las posturas proteccionistas a las librecambistas. No obstante, las doctrinas librecambistas llegaron a controlar el poder y no sólo aprovecharon los ciclos de auge de la quina, el algodón, el caucho, el añil y, especialmente, el tabaco, sino que se convirtieron en comerciantes e importadores cuya suerte estuvo ligada al devenir del mercado internacional.

Sin embargo, la división entre gólgotas y draconianos como comerciantes y artesanos, respectivamente, sólo puede sostenerse de manera muy superficial. En términos generales, los sectores tradicionales del liberalismo se apoyaron en los artesanos, cuyos intereses se vieron más afectados por el librecomercio; pero no puede entenderse solamente como una manera de mantener formas tradicionales de producción o mecanismos proteccionistas, sino como un mecanismo de cooptación de una fuerza política representada en los artesanos (Colmenares 2008, 128).

De esta manera, los grupos más denodados de artesanos organizados en sociedades democráticas se unieron junto con los militares de vieja escuela –que habían perdido su protagonismo luego de la independencia– y respaldaron la dictadura de Melo en 1854, en respuesta a lo más álgido de las reformas del gobierno de José Hilario López.²

2 El librecomercio surge con claridad durante el gobierno de Mosquera con la Ley del 14 de julio de 1847 que instauró la libertad comercial en el país. En su artículo 39, se determinó que todo producto de importación debía pagar el mismo derecho en las mismas condiciones de pago y se disminuyó este impuesto en más del 25%, eliminando además el derecho de tránsito sobre las mercancías extranjeras por el Istmo de Panamá y una reducción en el derecho de toneladas (Mejía Arango 2007, 15).

Entre tanto, la importancia económica de la agroexportación prevaleció sobre los intereses de los artesanos; particularmente, la bonanza tabacalera garantizó el más importante flujo de divisas desde la Independencia y permitió la consolidación de una poderosa élite vinculada al comercio exterior. De igual manera, en ausencia de flujos de capital importantes hacia Colombia, las importaciones estuvieron fuertemente correlacionadas con las exportaciones, lo que incrementó significativamente los ingresos fiscales aduaneros y, con ello, el gasto fiscal.

En consecuencia, los miembros de la élite conservadora y liberal alcanzaron un consenso relativo acerca de la necesidad de vincular el comercio exterior con el desarrollo económico del país. No obstante, este consenso no se dio en otros temas centrales del liberalismo decimonónico, como las libertades individuales, la organización del Estado o las relaciones con la Iglesia.

Las reformas produjeron no sólo la oposición de los conservadores, sino la oposición dentro del mismo liberalismo. El partido Liberal recuperó el control del poder en la guerra civil de 1860-1862, cuando pudo consolidar su proyecto político mediante la Constitución de 1863. Esta Constitución, redactada en Rionegro, ratificó las medidas anticlericales de Mosquera, reorganizó el país en una estructura federal descentralizada en extremo y amplió los derechos individuales hasta incluir la irrestricta libertad de expresión y el derecho a poseer y traficar armas, entre otras. Se inició así el período que se conoce como el Radicalismo (Bergquist 1999, 43).

A pesar de sus ventajas, el modelo agroexportador recibió un duro golpe en 1873 cuando enfrentó las consecuencias de una de las crisis más profundas del capitalismo mundial. En este momento, Inglaterra fue desafiada por nuevos competidores como los Estados Unidos, Francia y Alemania. El primero vivió un proceso de expansión económica que desembocó en una febril actividad ferroviaria acompañada de una fuerte especulación financiera, la cual trajo como consecuencia la caída de la bolsa de Nueva York en 1873 y arrastró a todo el mundo financiero (España 1985, 24).

Esta crisis financiera tuvo grandes repercusiones en Inglaterra, cuyos principales clientes eran los Estados Unidos y los países europeos, y trajo consigo una profunda depresión de los mercados europeos. Por supuesto, esto tuvo efectos muy serios sobre las exportaciones colombianas, que debieron enfrentar una

disminución de los precios y de la demanda de sus productos en estos mercados (España 1985, 24-25).

El cultivo del tabaco alcanzó el auge exportador a finales de la década de 1860, teniendo su mayor pico entre 1866 y 1867. Los ingresos por exportaciones de tabaco pasaron de \$100.000 a \$200.000 anuales en la década del cuarenta, obtuvieron los \$5.000.000 anuales en el periodo que va de 1850-1875, y descendieron a \$564.097 después de 1877. De manera similar, las exportaciones de añil llegaron a los \$528.575 en 1870 y se redujeron a \$36.080 en 1877, y el caucho pasó de 1.084.943 kilos exportados en 1871 a 304.512 kilos en 1875 (España 1985, 25, Bergquist 1999, 37).

La crisis financiera minó las bases económicas del liberalismo radical, no obstante su programa filosófico y económico se mantuvo hasta las elecciones de 1878 con el triunfo del general Julián Trujillo; aun cuando enfrentaron la derrota política, militar e ideológica causada por el régimen de la Regeneración en 1886. Este régimen estaba integrado por conservadores, opositores fieros de las reformas radicales, y por un grupo de liberales, liderados por Rafael Núñez, quien hizo parte del sector independiente del partido Liberal; dichos integrantes se oponían a las doctrinas de *laissez-faire* y a la separación de la Iglesia y el Estado. Esta coalición formó el partido Nacionalista.

Núñez llegó a la presidencia en 1880 con una propuesta política que sostenía que la libertad individual debía estar limitada por los derechos de la sociedad en general; el sistema educativo se debería basar en el cristianismo; la república se debía organizar bajo un canon de autoridad; y la Constitución debería dotar al gobierno del poder necesario para inspirar respeto por la autoridad y garantizar la estabilidad política (Bergquist 1999, 47).

Con respecto a la política económica, Palacios sostiene que los radicales y los regeneracionistas respaldaron el modelo agroexportador colombiano, pues ambas visiones fueron penetradas “por la esperanza en el progreso económico” (Palacios 1983, 28). Por un lado, los radicales gozaron de buena parte del auge del tabaco, la quina y el añil; y la consolidación de la Regeneración en 1886 coincidió con el inicio de un nuevo ciclo de exportaciones, el del café. Este ciclo estuvo acompañado de un alza exagerada en los precios internacionales del café a finales de 1880 y comienzos de 1890 (Bergquist 1999, 53).

La diferencia entre unos y otros radicó principalmente en la definición política de las relaciones entre las clases sociales. Los liberales radicales pensaban

que el desarrollo del capitalismo por sí mismo promovía las libertades individuales, la democracia política y una ininterrumpida movilidad social; mientras que los conservadores y regeneracionistas “pensaban que el capitalismo ‘espontáneo’ corroía los pilares de cualquier tipo de progreso: la autoridad, la tradición religiosa y el Estado central” (Palacios 1983, 29). Por ello el capitalismo se debía sustentar en un orden social estable.

Así, la discusión sobre el tipo de sistema monetario se convirtió en una de las controversias más fecundas y de mayores alcances del siglo XIX. Así, el comienzo de la vida republicana debió enfrentar las penurias fiscales derivadas de la independencia y de los conflictos civiles, que pronto se generaron entre las diferentes facciones políticas. De esta suerte, la débil vinculación al comercio internacional y el peso de la deuda externa, hicieron aún más difícil la tarea de organizar un sistema monetario en el país.

A lo largo del siglo XIX las medidas que se tomaron para solucionar estas dificultades estuvieron determinadas por el debate político y por las luchas de poder al interior de las élites regionales; y se expresaron en el ámbito nacional por intermedio de los grupos políticos que se consolidaron en este período. Las respuestas que se desarrollaron, más allá de su validez técnica o su viabilidad, estuvieron vinculadas de forma indisoluble a la visión de nación que cada uno de estos grupos pretendió imponer o impuso sobre los demás.

De este modo, la hipótesis central de este trabajo considera que la política monetaria es uno de los elementos centrales en la construcción del Estado –como aparato funcional– y de la Nación –como aparato cultural– en la Colombia decimonónica; en tanto permitió un mayor control económico por parte de la élite y definió un conjunto simbólico que expresó cada uno de los modelos políticos en competencia.

En este sentido, la moneda admite la creación de unos mecanismos simbólicos que permiten construir un fondo común de relaciones sociales. Éste, como otros dispositivos culturales –la imprenta, la religión, etc. – faculta a los miembros de una comunidad a definirse como pertenecientes a la misma; lo que exige un alto grado de naturalización o sacralización en el uso de dichos símbolos para que sean realmente efectivos. Por tal razón, la confianza del “público” o de la comunidad en la moneda, o en el sistema monetario que esta representa es fundamental para el funcionamiento de este mecanismo como elemento de cohesión social y de representación de la soberanía nacional.

El estudio de los mecanismos que permitieron la creación y la construcción de los Estados nacionales en América, desde finales del siglo XVIII y principios del XIX, supone un interés particular. La principal razón es que parecen estar presentes los factores tradicionales que han dominado el pensamiento europeo, en lo que atañe al surgimiento del nacionalismo. En primer lugar, donde quiera que se piense (Brasil, Hispanoamérica o Estados Unidos), el lenguaje no es un elemento que los diferencia de las respectivas metrópolis. Todos fueron Estados criollos, formados y liderados por personas que compartían un lenguaje común y descendían de aquellos contra quienes luchaban. De hecho, el lenguaje nunca fue un asunto en las luchas tempranas de liberación nacional (Anderson 1994, 47).

En segundo lugar, hay serias razones para dudar de la aplicabilidad de muchas de las hipótesis para el hemisferio occidental, como por ejemplo el surgimiento de una burguesía fuerte y dinámica que transformó radicalmente la sociedad a la que pertenecían (en América Latina la clase media al estilo europeo no era significativa al final del siglo XVIII). En términos generales, el liderazgo en los procesos independentistas fue sostenido de manera amplia por terratenientes aliados con pequeños grupos de comerciantes (Anderson 1994, 48).

Por tal razón, es necesario recalcar la importancia de mecanismos como la política económica, en particular la monetaria, como una expresión clara de soberanía y de construcción simbólica del Estado y de la Nación; en otras palabras, del éxito o del fracaso de la política económica se puede derivar el camino que seguirá, o no, el proceso de construcción de una economía *nacional*. Esta afirmación tendrá en el siglo XIX, al mismo tiempo, múltiples interpretaciones; en tanto se desarrolló un esquema altamente descentralizado que se expresó a través de Estados Soberanos y, hacia la última parte del periodo, un modelo completamente diferente que centralizó la política monetaria y, en consecuencia, la definición de moneda en Colombia.

Metodológicamente, el trabajo hace uso importante de fuentes primarias de Archivo, pero sobre todo de prensa; las cuales permiten dar una mirada revisionista a muchos de los temas que se presentan en este trabajo. Sin embargo, el uso de este tipo de fuentes de Archivo presenta dificultades, para las primeras décadas del siglo XIX y para el Banco Nacional, pues en algunos casos son inexistentes y en otros no son fáciles de obtener. Así mismo, se realiza una lectura extensiva del principal cuerpo historiográfico sobre el tema monetario,

tanto desde la perspectiva económica como de historia empresarial, en particular en el tema bancario.

Teóricamente se puede considerar que la política monetaria y la económica, en términos generales, son en sí mismas un hecho de poder y, por tanto, estudiar cómo se define ésta implica entender cómo una sociedad determina el ejercicio del poder y de la construcción de las instituciones, las cuales permiten al Estado o a otros grupos el ejercicio del mismo. En este sentido, se plantearán preguntas sobre la conformidad, la resistencia, el potencial de estabilidad del sistema, la cohesión del orden social y la fortaleza o debilidad del sistema de valores dominante y, en última instancia, cuestiones sobre la construcción y redefinición del Estado y sus formas, así como la de la idea misma de Nación.

La doble relación entre poder y resistencia se convierte en un aspecto interesante de análisis, pues abre la posibilidad de estudiar las formas de legitimación de éste. Para ello es necesario que el poder, y sus expresiones, sean legitimados por la autoridad que lo ejerce. Una aproximación weberiana a una definición de autoridad podría estar dirigida a estudiar la probabilidad de que los mandatos que se emiten sean obedecidos por la mayor parte del grupo social; sin embargo, quedaría abierta la pregunta por el origen mismo de la autoridad que emite los mandatos, y, por tanto, del origen de la legitimación del poder, la cual se intentará responder desde el ejercicio de la política económica.

Esta aproximación implica realizar preguntas alrededor del tipo de redes que se tejen en torno al ejercicio del poder; por ello es necesario estudiar no sólo los intercambios económicos y de políticas de gobierno, sino entender los flujos multidireccionales de ideas, personas e instituciones, y preguntarse cómo surgen estos flujos, cómo se reciben, cómo se contestan y cómo son apropiadas en los lugares donde se dan estos encuentros. Si se considera que estos intercambios no se dan por igual en todos los espacios, ni por todos los miembros del grupo social, lleva a investigar quiénes son los sujetos que en estas redes proponen, aceptan, modifican o se resisten a los cambios económicos y de los modelos de Estado y Nación; y cuáles son las motivaciones particulares o de grupo que determinan estas conductas.

Para desarrollar estas propuestas, en el primer capítulo del libro se analizará, en primer lugar, la transición de un sistema colonial a uno republicano en la primera mitad del siglo XIX; en segundo lugar, se examinará el impacto económico de las reformas encaminadas a implementar la emisión monetaria, la de-

finición de las élites regionales y locales y sus relaciones con el Estado; en tercer lugar, se indagará el papel que jugaron las cajas de ahorro en la regularización y ampliación del crédito. En el segundo capítulo se estudiará la relación entre el diseño de un sistema bancario y monetario y el desarrollo regional. Para esto, se estudiará el desarrollo de la banca privada regional, bajo el esquema de banca libre, durante el Radicalismo. En el tercer capítulo, se planteará cómo el cambio en el modelo político tuvo un profundo impacto en la forma como se diseñó y modificó el sistema monetario y bancario en Colombia; para esto, se examinará cuál fue el impacto de los cambios implementados durante la Regeneración en el sistema económico; luego, se identificarán cuáles fueron los efectos de la Guerra de los Mil Días sobre el sistema monetario; y, por último, se presentarán las reformas que se implementaron para enfrentar el caos monetario ocasionado por este conflicto. Por último, se ofrecerá en las consideraciones finales una posible aproximación teórica para (re)interpretar este proceso.

CAPÍTULO I

CIRCULACIÓN MONETARIA, MERCADO DE CAPITALES Y ÉLITES LOCALES

El comienzo de la vida republicana implicó en lo monetario una difícil transición del mercado de capitales reducido, y con un alto grado de iliquidez, a los primeros pasos para la ampliación del crédito y de la circulación monetaria. Además, la primera mitad del siglo XIX se caracterizó por una permanente crisis fiscal originada por el gasto militar, bajos ingresos fiscales, una débil articulación al mercado mundial y el peso de la deuda externa heredada de la independencia. En términos generales, esta difícil transición en un entorno con limitantes estructurales muy rígidos se tradujo en un desorden monetario de los primeros años del siglo XX, que se enfrentó con una serie de reformas monetarias con diversos resultados. Como consecuencia, el desarrollo del sector bancario y del crédito fue débil en este período.

No obstante, hacia finales de la década de los cuarenta del siglo XIX se comienza a percibir un cambio significativo debido al desarrollo de nuevas instituciones de ahorro y crédito en el país, las cuales significarían los primeros pasos hacia el desarrollo de un sector bancario. Este sistema tuvo un efecto importante en la ampliación del crédito, el apalancamiento de nuevos negocios y el desarrollo de un incipiente mercado de capitales; pero sobre todo sería muy importante en el fortalecimiento económico de las élites locales más importantes de Colombia.

De esta forma, el capítulo se ha dividido en tres apartados. En el primero se analizará el proceso de transición de la colonia a la república y el papel que jugaron las diferentes emisiones en metálico. En el segundo apartado, se estudiará el resultado de las primeras emisiones monetarias en medio de un entorno de inestabilidad política y fiscal, y el impacto que tuvieron las Reformas Liberales sobre el ordenamiento monetario. Por último, se examinará el proceso que condujo a la ampliación, aunque limitada, del crédito y del mercado crediticio con el impulso que recibió la creación de las cajas de ahorro en los principales centros urbanos del país.

A. EL PATRÓN METÁLICO Y LAS REFORMAS MONETARIAS

El patrón monetario de finales de la colonia fue el peso de plata de ley³ 0.902 2/3. El peso de plata se dividía en ocho reales, las pesetas equivalían a dos reales y existían los medios reales y cuartillos. En 1771 se realizó una reforma monetaria que redujo la ley de las monedas de oro y de las de plata a 0.901 y, posteriormente en 1786, la ley de las monedas de oro quedó establecida en 0.875 (Hernández 2001, 31).

Desde la independencia hasta principios de la década de los setentas del siglo XIX circuló en Colombia una amplia diversidad de monedas de distintos pesos, calidades y leyes. Los distintos ejércitos que participaron en las guerras de la independencia acuñaron monedas para pagar los gastos militares, lo que generó un caos monetario que entorpecía el comercio, pues tenía un impacto directo sobre los precios relativos al interior del país.

Este caos se expresó en diversas especies monetarias de oro, plata, cobre y, por supuesto, las monedas falsificadas, que incrementaban el clima de incertidumbre propio de los primeros años republicanos. Para enfrentar esta situación, el Congreso de Cúcuta de 1821, mediante los artículos 36 y 55 de la Constitución, y la Ley 44 de 1821, reimplantó el orden monetario en 1810 y ordenó amortizar el circulante de ley inferior al que circulaba durante la colonia (Hernández 2001, 31. Barriga del Diestro 2005, 812-830).

De esta manera, se intentó sacar de circulación las monedas de cobre de Cartagena y de Santa Marta, la caraqueña, la macuquina⁴ y el resto de numerario de plata de baja ley; además, se ordenó acuñar una moneda de platino purificado de un cuarto de onza, equivalente al peso fuerte, al igual que monedas de dos y cuatro pesos, y se dispuso la circulación de cuartillos y medios cuartillos que se amonedaron en cobre con un peso equivalente a media y un cuarto de onza. Por último, las monedas de oro y plata que circulaban en Colombia tenían el mismo peso y ley ordenados por las leyes coloniales de 1876 (Meisel, 1990, 11).

3 La ley es la relación entre el metal fino de la moneda, así éstas contenían novecientos dos milésimas y dos tercios de metal fino por cada mil de peso.

4 La macuquina era una moneda de plata de forma irregular y cuya ley variaba entre 0.908 y 0.916. Esta moneda fue acuñada en México y Perú durante el reinado de los Habsburgo y llegó a la Nueva Granada a través de los situados que enviaban las Cajas Reales para saldar los déficits locales. Por su forma y ley variables, la macuquina era fácilmente falsificable (A. Meisel, *El patrón metálico* (1821-1879) 1990, 7-8).

A pesar de las disposiciones del Congreso, las dificultades fiscales hicieron que la ley de amortización del 29 de septiembre de 1821 tuviera muy poco desarrollo. Por las mismas razones, las monedas de platino tuvieron escasa circulación, restableciéndose el oro y la plata como signos monetarios mediante la ley del 14 de mayo de 1826. Con respecto al primer metal, se dispuso la ley de 0.875 y se acuñó el peso oro (equivalente a un dieciseisavo de onza), el escudo (dos pesos), el doblón (cuatro pesos), la media onza y la onza (Hernández 2001, 31).

Con respecto a las monedas de plata se ordenó la circulación del peso de plata (equivalente a 8 reales), el medio peso, la peseta (dos reales), el medio real y el cuartillo de real. Para las pesetas y unidades superiores la ley sería de 0.900, y para el real y las inferiores la ley sería de 0.666 $\frac{2}{3}$. Con el fin de solucionar las dificultades que ofrecía la circulación de la macuquina, se ordenó que ésta fuera amortizada y reacuñada a la ley de las monedas de plata de baja denominación (Hernández 2001, 33).

Además, en 1831 el gobierno obligó aceptar la macuquina sin ningún descuento, aunque ésta presentara adulteraciones o recortes. Esto provocó que las personas que poseían dinero de mejor calidad, en términos de su valor intrínseco, realizaran sus transacciones en macuquina y atesoraran el dinero bueno o lo exportaran a cambio de macuquinas. El resultado final consistió en que, según la ley de Gresham, la mayor parte de la circulación se hacía en moneda “mala” (Meisel, 1990, 13).⁵

En 1836, luego de la disolución de la Gran Colombia, el Congreso unificó la ley, peso, valor, tipo y denominación del peso colombiano de plata, con iguales características a las que se habían establecido en 1826, denominando granadino de plata al peso de oro de ley de 0.875 y granadino de oro al peso de 1.691 gramos (Hernández 2001, 33).

Frente a la diversidad de especies monetarias en circulación desde la colonia, se dispuso en 1838 la amortización de todas las monedas de plata que no

5 En el siglo XV, Thomas Gresham aseveró que cuando en una economía circulan dos monedas, de las cuales una se juzga de valor intrínseco superior, la de inferior valor termina por predominar en la circulación monetaria. La moneda de mayor valor se atesora, se exporta o se paga un premio por el valor nominal (Hernández 2001, 36) y (A. Meisel, *El patrón metálico* (1821-1879) 1990, 12).

tuvieran el sello de Colombia o de la Nueva Granada, y reacuñarlas en cuartillos, medios reales y reales de ley 0.666 2/3 (Hernández 2001, 33).

En la práctica, estas medidas buscaban reforzar el proceso de amortización de la macuquina que finalizó en 1848, cuando la administración de Mosquera efectuó una reforma monetaria profunda que estableció la amortización de esta moneda como una prioridad. El balance a comienzos de 1849 reflejó una amortización de 380.620 pesos de macuquina con un costo fiscal de 53.000 pesos (Meisel, 1990, 13 y 17).

En junio de 1846 el Congreso realizó una nueva reforma que adoptó como unidad monetaria el real de plata, con un peso de 2,5 gramos y la ley de 0.900. Como múltiplos se establecieron las monedas de 8 y 2 reales, esta última con un peso de 5 gramos y, por lo tanto, equivalente al franco francés de la época y, como submúltiplo el medio real (Hernández 2001, 33). El numerario de menor denominación se acuñó en piezas de cobre equivalentes a un décimo y medio décimo de real.

Siguiendo la tradición imperante hasta el momento, el oro seguía siendo considerado en mayor medida como una mercancía que como un medio de pago, pues a pesar de que esta reforma ordenó acuñar monedas de oro de distintas denominaciones (escudo, doblón, cóndor y onza), no se consideró una relación legal entre el valor del oro y de la plata (Hernández 2001, 35).

Uno de los aspectos más interesantes de la reforma de 1846 fue el establecimiento de la libertad para exportar oro en polvo y en barras. Hasta ese año este mineral sólo podía ser exportado en forma de monedas, lo que producía, según el secretario de Hacienda Lino de Pombo, un aumento del contrabando de oro sin acuñar. Para enfrentar esta situación, Pombo logró que se aprobara la libertad de exportación de oro sin acuñar, pagando un derecho del 6% (Meisel, 1990, 17).

A pesar de que la reforma de 1846 planteó elementos interesantes en cuanto a la regularización de la circulación, éstos se abandonaron al año siguiente cuando se ordenó emitir el granadino de plata con un peso de 25 gramos y la ley de 0.900. De esta forma, en 1853 se cambió de nuevo la unidad monetaria por el peso equivalente a un granadino de plata; en 1857 se reordenaron todos los múltiplos y submúltiplos de la unidad monetaria; y en 1867 y 1873 se permitió la acuñación de monedas de plata de leyes de 0.900, 0.835 y 0.666 (Hernández 2001, 35).

El problema de estas nuevas disposiciones es que, además de reintroducir la multiplicidad de contenidos de metal fino, se estableció que cada kilogramo de plata produciría 40 pesos sin considerar la ley con la que se acuñaran. En efecto, la relación entre el número de monedas de plata y un kilogramo de este metal era de 40 pesos, sin embargo, presentaba una inconsistencia en la acuñación de monedas de la ley 0.835, pues se podían acuñar hasta 43.10 pesos de esta ley, y en monedas de ley 0.666 hasta 54 pesos (Hernández 2001, 35).

Esta inconsistencia, que abría las puertas a un lucrativo negocio con las monedas de baja ley, fue terminado por el presidente Eustorgio Salgar y su Ministro del Tesoro Salvador Camacho Roldán mediante la expedición de la Ley 79 de 1871. Por medio de esta ley se prohibió acuñar monedas de la ley 0.666 y se estableció una proporcionalidad en la amonedación oficial del 20% en la ley 0.835 y del 80% en la ley 0.900 (Díez 1989, 36).

Un nuevo problema surgió a partir de las disposiciones promulgadas en 1853, 1867 y 1873, mediante las cuales se fijó el precio de la unidad de oro en 15½ unidades de plata, cuando en el mercado internacional esta tasa de cambio estaba disminuyendo como consecuencia de la desmonetización de la plata. Esto introdujo una mayor incertidumbre, puesto que además de la diversidad de monedas en circulación y la inestabilidad monetaria, se presentó una incongruencia en el valor de cambio de las monedas con respecto a su valor intrínseco y al valor relativo entre el oro y la plata (Hernández 2001, 36).

Esta situación no pasó inadvertida para los analistas de la época, Santiago Pérez llamó la atención en sus cursos de economía política sobre esta situación:

Quando la relación entre la plata y el oro se fijaba legalmente pero no correspondía a la realidad comercial, los pagos se harían con la moneda de menor valor y la de mayor valor se fundiría o exportaría (S. Pérez 2002, 94).

La escasez de numerario fue ampliamente discutida por comentaristas de la época, aunque pocos hacían referencia a una escasez de dinero en efectivo de mayor calidad con respecto al de menor calidad. Esto se reflejó en el predominio de la plata como medio de pago y la recurrente salida de circulación de las monedas de valor superior; el oro, como mercancía o como moneda se exportaba o se utilizaba para saldar los flujos negativos en la balanza de pagos. Este proceso se vio retroalimentado en la medida en que la plata dejaba de ser utilizada en

el mercado internacional, provocando un descenso de su valor con respecto al oro, y generando un premio a la exportación de oro (Hernández 2001, 36).

Estas condiciones son un buen ejemplo de la ley de Gresham, más que la habitual explicación de la escasez generalizada de circulante, pues la interacción entre dicha ley y una legislación monetaria inadecuada fue lo que provocó una acentuada disminución de la moneda de buena calidad y un alza generalizada de precios entre 1850-1880 (Meisel, 1990, 3 y 14).

B. LOS PRIMEROS INTENTOS DE EMISIÓN MONETARIA

El inicio de las emisiones de papel moneda en Colombia no coincide, como se suele pensar, con el advenimiento de la banca libre (1865-1886), pues se realizaron varios intentos infructuosos desde 1813, cuando se ensayó por primera vez esta forma monetaria. En este año, Germán Gutiérrez de Piñeres como presidente de la Junta Patriótica de Cartagena, ordenó la emisión de 300.000 pesos con denominación de un real. La falta de seguridades de esta emisión, que se hizo en papel corriente, hizo que el público le tuviera poca confianza y castigara su valor nominal (Hernández 2001, 44).

En 1821, para proveer los medios y arbitrios y socorrer el ejército de reserva, se expidió el decreto del 4 de julio de este año que ordenó al vicepresidente de Cundinamarca⁶ emitir libranzas por \$200.000 en denominaciones de 6, 12, 18 y 24 reales admisibles en pago de la sal que producían las minas de Zipaquirá, Nemocón y Tausa (Ibáñez 1990, 34).

Estas libranzas serían admitidas en las minas en preferencia a la moneda en metálico y en toda clase de contratos, pago de deudas, derechos en las oficinas de la República y para el pago de empleados oficiales que no estuvieran a más de dos días de distancia de Bogotá. El decreto estipulaba que aquel que se resistiese a recibir estas libranzas sería penalizado: la primera vez con una multa por el doble del valor de la transacción, la segunda vez por el cuádruple, y la tercera vez con la misma multa y la pena de destierro por un año. Una vez las libranzas se hubieran pagado en las salinas se entendían por amortizadas y no

6 Cargo que para el momento era ocupado en interinidad por Antonio Nariño.

podían circular nuevamente, salvo que lo autorizara expresamente una ley del Congreso (Ibáñez 1990, 34).

Más adelante, durante el gobierno de José Ignacio de Márquez, se autorizó mediante la Ley del 6 de junio de 1838 a la Tesorería General de la República para que, según instrucciones del Presidente, se pudiera emitir y poner billetes en circulación. Las denominaciones de esta emisión, aprobada por el presidente Márquez mediante el Decreto 1204 de diciembre de 1839, fueron de 5, 10, 20, 75, 80 y 100 pesos, con el fin de pagar la nómina gubernamental y a los acreedores de la República que voluntariamente los aceptaran. Estos billetes, aunque debían ser pagados a la vista en moneda metálica, tuvieron una escasa circulación y aceptación (Ibáñez 1990, 35).

Para impulsar este tipo de medidas monetarias el Congreso autorizó mediante la Ley del 1 de junio 1847 a Florentino González, Secretario de Hacienda de Tomás Cipriano de Mosquera, para la creación de un banco privado que tendría el nombre de Banco de la Nueva Granada, el cual debía ser un apoyo esencial en todas las operaciones de la industria y el comercio. Se acordó que éste no sería un banco de emisión del Estado y, por tal razón, los particulares se debían encargar de su formación, dirección y manejo, sólo con la intervención que fuera absolutamente indispensable por parte de las autoridades (Ibáñez 1990, 37).

Florentino González consideraba que una institución de estas características debía estar dotada de un estatuto especial para diferenciarlo de los bancos “comunes”. Así, el banco se debía constituir con siete individuos de conocida probidad, capital e inteligencia en los negocios, con un capital no inferior a los diez millones de reales, y debía gozar por un término de 18 años de los siguientes privilegios: desempeñar funciones de agente fiscal del Gobierno, ejecutar todas las operaciones de crédito del gobierno y emitir de forma exclusiva billetes dentro de las provincias de Bogotá, Tunja, Vélez, Mariquita y Neiva por una suma igual al metálico guardado en caja. No obstante, la falta de capital hizo imposible el desarrollo de este proyecto (Ibáñez 1990, 38-39).

A pesar de estos problemas, Tomás Cipriano de Mosquera facultó a las tesorerías del centro y del sur del país, mediante el Decreto 1877 L, a emitir dos tipos de billetes redimibles: los representativos en plata con valores de 40, 80, 160, 200, 400, 600 y 800 pesos; y los representativos en oro en denominaciones de 5, 10, 25 y 50 pesos. Al igual que los intentos anteriores, estos billetes

eran de aceptación voluntaria y podían ser usados para pagar las deudas con la nación (Hernández 2001, 45).

Las leyes de manumisión de esclavos que fueron promulgadas en 1821 incluían el pago de indemnización a los propietarios por la mano de obra liberada. Durante 1851 y 1852, cuando termina este proceso, el gobierno de José Hilario López se vio obligado, mediante el Decreto 2166 C del 5 de junio de 1852, a permitir la emisión de billetes destinados al pago de esta deuda, la cual no había sido cancelada (Hernández 2001, 45).

En 1855, estando encargado de la presidencia el vicepresidente de la Confederación Granadina Manuel María Mallarino, se expidió la ley “orgánica de bancos de emisión, descuento y depósito” el 13 de junio. Mediante esta ley se autorizaba la formación de bancos y la ejecución de todas las transacciones de interés y las funciones que les pudieran corresponder conforme a los reglamentos expedidos por el Presidente de la República. Los bancos tenían derecho a emitir billetes redimibles en moneda legal de oro o plata de ley 0.900 al momento de su presentación (Ibáñez 1990, 41-42).

IMAGEN 1. BILLETE DE TESORERÍA



Fuente: Colección particular.⁷

La guerra civil de 1860 presionó de manera significativa el gasto público, lo que obligó a una nueva emisión que fue autorizada mediante el Decreto 2591 de 1861. Por medio de este decreto se emitieron billetes de tesorería por \$500.000 que eran admisibles para el pago hasta el 50% de los derechos de importación, el 60% del valor de la sal comprada en las salinas explotadas por el Estado y el 100% de los derechos de exportación (Hernández 2001, 45).

Los billetes de tesorería se prestaron para que agiotistas abusaran de viudas, empleados y pensionados, exigiéndoles descuentos enormes por el cambio o recibo de los mismos. Por tal razón, Mosquera dictó el Decreto del 18 de junio de 1862 que establecía que todo individuo que cobrara un descuento superior al 2% o aumentara el precio de los bienes con el fin de depreciar estos billetes, el Gobierno lo consideraría como enemigo y, en consecuencia, le retiraría la protección de las leyes para todos los negocios civiles, no sería oído en juicio para ejecutar a otro, e incurriría en multas de \$10 a \$1.000 por cada acto (Ibáñez 1990, 44).

Debido a que la Corte Suprema determinó que los billetes de tesorería no eran de obligatorio recibo para deudas anteriores al 24 y el 31 de agosto de 1861, el Presidente Mosquera dictó el Decreto 2707 del 11 de agosto de 1862, mediante el cual dispuso que su recibo sería obligatorio para los particulares en

7 Colección particular de Felipe Samper Umaña.

cualquier transacción (sin importar el origen, época o naturaleza), lo que instituyó por primera vez en Colombia el curso (Ibáñez 1990, 45).

Para garantizar esto, se establecieron medidas coercitivas, con escaso éxito, que incluso llegaron al desconocimiento de los derechos ciudadanos. El gobierno debió renunciar en 1863 al carácter de moneda legal de estas emisiones y los billetes fueron amortizados como deuda de la nación hasta retirarlos completamente de circulación (Hernández 2001, 45).

En 1866 hubo una nueva iniciativa para desarrollar un banco que tendría el nombre de Banco Nacional de los Estados Unidos de Colombia. Este banco fue concebido como una institución de emisión, giro, depósito y descuento, y sus billetes debían ser aceptables como pago de impuestos, excepto aquella parte que correspondiera a la amortización de deuda externa. Al igual que las anteriores iniciativas, la falta de capital y las dificultades internas hicieron que ésta no prosperara (Hernández 2001, 47).

En general, todos los intentos de emisión hasta ese momento fueron ordenados para atender los gastos del gobierno y no como una medida para regular la oferta monetaria, ni el dinero en circulación. Su impacto sobre la economía en general fue muy bajo debido, entre otras razones, a que se trataron de emisiones muy pequeñas o con fines muy específicos, o porque el público tuvo una escasa aceptación de este dinero, lo que las hacía salir rápidamente de circulación.

C. LA AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO PRIVADO Y LAS CAJAS DE AHORRO

En la primera mitad del siglo XIX, el mercado de capitales era reducido por múltiples razones. Los efectos de las guerras de independencia sobre el sistema productivo, el vacío en los créditos que había dejado la Iglesia, la quiebra de importantes prestamistas privados y la desaparición de los primeros bancos británicos, hicieron que el período comprendido entre 1820 y 1850 mostrara un escaso desarrollo del mercado de capitales.

Los gobiernos de este período realizaron intentos por liberalizar las tasas de interés, ocasionando niveles de usura. La práctica recurrente del agio le permitió al gobierno cumplir con las necesidades fiscales de corto plazo, pero sacrificando el largo plazo a costa de enormes beneficios para los particulares, en

contra del Estado; pues en los momentos de mayor dificultad, como en las guerras civiles, el gobierno recurrió a los prestamistas particulares para financiar sus gastos (Sowell 1999, 221).

Uno de los más notorios prestamistas de la época fue Judas Tadeo Landínez, quien en 1841 se asoció con Sinforoso Calvo para fundar la “Compañía de Giro y Descuento”, la cual actuaba como una institución de crédito efectuando operaciones de depósito, giro, descuento y préstamos a todos los sectores de la sociedad. La fortuna personal de Landínez ayudó a sostener al gobierno durante la guerra de los Supremos (1839-1842) y utilizó sus ganancias para especular con ganado, transportes, tabaco y algunas nacientes industrias de la época en Cundinamarca y Boyacá. Cuando la burbuja especulativa explotó muchos capitalistas, incluyendo al Presidente José Ignacio Márquez, llegaron al borde de la quiebra, lo que ocasionó la y la reducción vertiginosa de la oferta de crédito (Arango 1981, 149-159).⁸

Para enfrentar esta situación, en la segunda mitad de la década de los cuarenta se fomentó la creación de cajas de ahorros; las cuales buscaban cubrir las necesidades de crédito en algunos de los principales centros urbanos del país, fomentar el crecimiento de pequeñas y grandes industrias y el ahorro de los sectores populares (Sowell 1999, 218).

En el Neogranadino se llegó a debatir en 1848 si estas cajas de ahorro —al cumplir funciones de depósito, crédito y descuento— se podían convertir a corto plazo en bancos de emisión de billetes pagaderos al descubierto y respaldados con depósitos en metálico. Sin embargo, debido a los temores sobre la estabilidad política y económica, la propuesta no prosperó.

El desarrollo de las cajas de ahorro estuvo enmarcado por las reformas liberales de los ministros Lino de Pombo y Florentino González; quienes consideraban que el ideal de progreso estaba imbuido por la creencia de que el orden social y el progreso económico se podían alcanzar al mismo tiempo. Esto se podía lograr siempre y cuando las élites canalizaran sus energías y la actividad económica por medio de la capacitación técnica; lo que significaba que el progreso económico podía fomentar una mejora social (Sowell 1999, 223).

8 Algunos sostienen que los pasivos de Landínez llegaron a estar entre los dos y tres millones de pesos, lo que da una idea de la magnitud de los capitales manejados por él (Arango 1981, 183).

La primera caja de ahorros que se fundó en Colombia fue la de Cartagena en 1843, sobre la que se tiene muy poca información, luego se fundó la de Medellín en 1844, la de Bogotá en 1846 y la de Santafé de Antioquia en 1851. Tras la fundación de la Caja de Ahorros de Bogotá, surgió la necesidad de fundar otros establecimientos similares en las provincias de Chocó y el Socorro, así como en las ciudades de Santa Marta, Popayán, Mompo y Buenaventura, las cuales tuvieron una vida muy efímera (Botero, 1985, 65. Arango 1981, 199).

La Caja de Ahorros de Medellín recibió depósitos semanales de pequeños artesanos, sirvientes y campesinos que eran pagados a un interés muy bajo los depósitos se destinaban a préstamos con hipotecas sobre propiedades. La Caja funcionó hasta 1874, aunque su desarrollo se vio truncado hacia 1867 cuando sus directores, miembros prestigiosos de la élite de Medellín, se vieron envueltos en un escándalo de manejo de fondos. La Caja sólo se liquidó hasta 1874 (Brew 2000, 91).

Más adelante, en Medellín, la Sociedad San Vicente de Paúl fundó otra Caja en 1890. Esta se dedicó hasta 1919 a otorgar crédito a los comerciantes de la ciudad, coincidiendo con el proceso de expansión cafetera e industrial de principios del siglo XX. Estos procesos implicaron un aumento de los ingresos de los sectores populares, lo que permitió un rápido desarrollo de la Caja en sus primeros años (Brew 2000, 91).

La Caja de Ahorros de Bogotá (1846-1865) tuvo un desempeño más exitoso, pues logró cumplir durante algunos años con uno de sus objetivos centrales: la disminución de la tasa de usura que preponderaba en Bogotá. Las tasas predominantes antes de la fundación de la Caja oscilaban entre el 2% y el 3% mensuales por préstamos de menos de \$300, lo que equivalía a tasas por encima del 40% anual. La Caja prestó a un máximo del 1% mensual, ayudando a estabilizar la tasa de colocación a un promedio del 9% anual (Sowell 1999, 224).

Sin embargo, el propósito de la Caja no era estrictamente financiero, pues Pombo y otros miembros de la Junta Directiva consideraban que ésta tenía un objetivo “moralizante” sobre los sectores populares para que abandonaran la actitud de “no preocuparse hoy, por el mañana y que produjeran personas diligentes” (Sowell 1999, 224).

La Caja prestaba a individuos con buen pasado crediticio o con propiedades personales, más dos garantes. Usualmente se captaba después de ciertos montos entre el 3% y el 5%, y los préstamos se otorgaban con períodos de

amortización de 6 meses en promedio. Así, no podían cumplir con sus objetivos, pues los artesanos no calificaban usualmente para el crédito y, como a ellos les pagaban al final de la producción, requerían de un capital inmediato. Además, enfrentaban el problema de que los compradores no aceptaban los costos financieros como costos del producto, lo que se agravaba por el hecho de existir prisión por deudas (Sowell 1999, 225-6).

El gobierno nacional expresó su apoyo mediante ciertas concesiones: a los ahorradores se los eximía de varias responsabilidades civiles como el servicio militar y ciertos impuestos personales; los libros de depósito eran calificados como documentos públicos y se eliminaron los costos notariales a las actividades de la Caja; los fondos eran inviolables y sus operaciones exentas de impuestos. La Caja gozaba de una sólida confianza y sus servicios eran utilizados por un número significativo de bogotanos (Sowell 1999, 226-227).

Sin embargo, el cambio y la inestabilidad política, sumado a la creación del Estado de Cundinamarca,⁹ debilitaron el funcionamiento de la Caja. Los registros se dejaron de considerar como documentos públicos y se estableció un límite a los intereses de los depósitos al 5% anual, lo que desanimó a los ahorradores. Además, la Cámara provincial de Bogotá se negó a facilitar la conversión de la Caja de Ahorros en un Banco mediante la emisión de cédulas al portador (acciones) (Colmenares 2008, 52)

Esta situación se agravó con la fuerte depreciación de los bonos gubernamentales, que representaban una porción significativa de las inversiones de la Caja, y por profundas diferencias internas en su manejo que llevaron a su liquidación en 1865 (Sowell 1999, 228-240).

Aunque en general los resultados no resultaron negativos, tampoco fueron lo que se esperaba, pues no se puede afirmar que los patrones de ahorro bogotanos hubieran cambiado a partir del funcionamiento de la Caja, ni que hubiera estimulado la pequeña industria; aunque sí sirvió para regular las tasas de interés en Bogotá. Es interesante observar cómo los dos partidos políticos elogiaban elementos diferentes de la Caja: el partido liberal exaltaba el valor de las funciones bancarias y su contribución contra la usura, y los conservadores exaltaban sus beneficios morales (Sowell 1999, 230).

9 El Estado Soberano de Cundinamarca fue uno de los que conformó inicialmente la Confederación Granadina en 1858 y, con la creación de los Estados Unidos de Colombia en 1863 fue denominado como Estado Soberano.

Las primeras décadas del siglo XIX vieron pasar un difícil proceso de transición en el que los primeros intentos de reforma monetaria y de emisiones estuvieron al servicio de una desordenada política fiscal. Por tal razón, su impacto no sólo fue limitado sino que no se constituyó en un elemento de cambio fundamental del sistema monetario del país. Por otra parte, a pesar de lo interesante que pudo ser el desarrollo de las cajas de ahorros, éstas no se configuraron como un elemento dinamizador del mercado de capitales, ni del crédito y el fomento en el país. Sus éxitos y fracasos estuvieron limitados a algunos sectores y no lograron revertir las tendencias predominantes hasta el momento. Fue necesario esperar hasta el desarrollo de la banca privada en la década de 1870 para que el mercado de capitales sufriera una transformación de fondo en Colombia.